



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

**Notificada en Estado No. 29 del 06 de
octubre de 2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaría E**

Cabrera (Cund.), cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 4089 001 2023 00030 00
DEMANDANTE	JHON MAURICIO ACOSTA MORENO
DEMANDADO	SERGIO ANDRES GUERRERO ROMERO Y OTROS

La ORIP de Fusagasugá informa la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, conforme al artículo 42 del CGP, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que allegue fotografías de la valla de emplazamiento requerida conforme lo estipula el artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez

Correo electrónico: jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3203941440,